

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Septiembre Siete (07) de dos mil veinte (2020)

Rad. No. 2014-00004-00
Serie: DE EJECUCIÓN
Sub-Serie: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: JORGE CALDERON
Demandados: GLORIA ESPERANZA CASTRO LIMA
MARTHA LUCIA CASTRO LIMA
ANTENOR QUIMBAYO.

Como quiera que se allegó acuerdo conciliatorio por parte del profesional del derecho Dr. ARIEL VALDÉS CÁRDENAS, para poder garantizar el cumplimiento de las sumas de dinero adeudada a su prohijado dentro del presente proceso, éste Estrado Judicial,

RESUELVE:

Primero: AGREGAR al cuaderno principal y TENER EN CUENTA el acuerdo conciliatorio presentado por el DR. ARIEL VALDES CARDENAS como apoderado judicial del señor JORGE CALDERON y la ejecutada MARTHA LUCÍA CASTRO LIMA.

Segundo: REQUERIR a la parte demandante JORGE CALDERON y a su apoderado el Dr. VALDES CÁRDENAS con el fin de que precise a este juzgado el cumplimiento de lo celebrado el día 07 de Junio de 2019, con el fin de continuar el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA RODRIGUEZ BARRETO

Juez